

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

5430 *Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación del notario de Icod de los Vinos don Miguel Francisco Millán García.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y visto el expediente personal del notario de Icod de los Vinos, don Miguel Francisco Millán García, del cual resulta que el día 28 de marzo de 2026 cumple los setenta y dos años de edad, edad en que legalmente procede su jubilación tras habersele concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta y dos años de edad,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario, debiendo producirse el cese efectivo en el cargo el día 28 de marzo de 2026, fecha en la que cumple la edad de setenta y dos años, conforme a la nueva redacción del mencionado apartado 1 del artículo primero de la Ley 29/1983.

Madrid, 24 de febrero de 2026.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.